

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref: Rad. No. 2022-0185, ejecutivo por alimentos de DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLETE, CUNDINAMARCA contra FREDY ANTONIO SANTOS GONZALEZ.

Vista la documentación que antecede y por ser procedente, se dispone:

Se ordena a FAMISANAR EPS, que de manera inmediata remita a este Despacho y para el presente proceso, los datos de localización y ubicación de su afiliado FREDY ANTONIO SANTOS GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.144.143.

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e2128a60f2a5f181cc4814685660d03dd24a6bc3992feda3616275e6be50f45d

Documento generado en 23/02/2024 12:30:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>